

## Comité Científico de la Sociedad de Cirujanos de Chile: ¿es tiempo de hacer cambios?

### Scientific Committee of the Society of Surgeons: is it time to make changes?

*En abril de 1987, se constituye y se elaboran los Reglamentos del Comité Científico y Docente de la Sociedad de Cirujanos siendo sus primeros miembros los doctores: Santiago Jarpa O. (Presidente), Attila Csendes J., Sergio Morán V. y Manuel Fernández P. En estos 25 años de funcionamiento han participado en este Comité, 22 miembros de la Sociedad de Cirujanos de Chile que se han dedicado principalmente a la premiación de los mejores trabajos científicos que han sido publicados en la Revista Chilena de Cirugía y a la selección de los trabajos científicos que serán presentados en el Congreso anual de la Sociedad.*

*Al revisar los estatutos (Figura 1), vemos que la labor es bastante más amplia. Sin embargo, la asesoría se ha centrado esencialmente en dos de las cinco misiones originales, las que cada vez son más difíciles de aplicar. Las dificultades actuales derivan principalmente del carácter de "comité asesor", para lo cual dependemos de la "necesidad de apoyo" del presidente de la Sociedad de Cirujanos y su comité organizador del congreso nacional, lo que cambia en forma anual y por lo tanto, las políticas sufren cambios frecuentes. A modo de ejemplo, cada presidencia puede tomar decisiones respecto al porcentaje de rechazo de trabajos científicos enviados al congreso, decidir la modalidad de incorporación de póster y su premiación o tomar la decisión de seleccionar trabajos para plenaria. Quizás lo más trascendente es que el presidente en curso junto al comité organizador del congreso, deciden quién o quiénes seleccionarán los trabajos que serán aceptados en el congreso nacional y el instrumento que se aplicará para su selección. Parece del todo evidente que si el Comité Científico ha sido seleccionado en forma representativa de acuerdo a méritos científicos y además refleja una continuidad, a diferencia del grupo organizador del "congreso anual", sean ellos quienes dictaminen la política de evaluación de los trabajos científicos y además velen porque estos criterios se cumplan con objetividad. Siguiendo este pensamiento, el Comité Científico, elaboró una pauta de puntuación para los trabajos científicos el año 2003 que ha sido aplicada en forma intermitente y parcial durante estos últimos años. Sin duda que una pauta de puntuación puede tener deficiencias pero de todas formas es mejor que el*

Estatuto del Comité científico y docente: Estará constituido por cuatro miembros titulares y honorarios y tendrá como funciones conocer e informar sobre:

- a) Trabajos científicos propuestos a la Sociedad para ser presentados en Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Congresos. Se abocará por tanto al estudio de ellos en lo que respecta a la forma y contenido y a los antecedentes de los autores cuando ellos no sean miembros de la Sociedad.
- b) Planificación y programación de actividades de enseñanza de Post-Grado generados dentro o fuera de la Sociedad.
- c) Cursos de Post-Grado que se generen dentro de la Sociedad, de su promoción y relación con otras Sociedades y con Escuelas de Post-Grado de la Facultad de Medicina.
- d) Cursos de Post-Grado o actividades extra-Societarias que solicitan el patrocinio de la Sociedad y que deberá ser requerido con seis meses de antelación para el estudio de sus contenidos a fin de determinar el otorgamiento de crédito curricular por parte de la Sociedad y de velar porque no interfiera con las actividades o programas de ella.
- e) Otorgamiento de premios y distinciones a trabajos científicos publicados o aceptados para publicación en la Revista Chilena de Cirugía.

Figura 1.

*criterio subjetivo y parcial que todos podemos tener cuando evaluamos a nuestros pares. Las críticas frente al derecho exclusivo del Comité Científico en la selección de los trabajos se fundamentan en el sesgo que pueden tener médicos alejados de la especialidad que está siendo evaluada y de este modo no poder identificar lo novedoso de algún trabajo de baja casuística o lo repetitivo de algún trabajo de alta casuística. Esto ha derivado a que en algunos años, dicho comité haya sido un instrumento decorativo, ya que las decisiones en la selección de los trabajos fueron tomadas por miembros de las seccionales respectivas. Frente a estos inconvenientes, el año 2004 se planteó que todo trabajo científico se le aplique una doble evaluación; una realizada por los miembros del comité científico y la otra por un grupo de subespecialistas representantes de las seccionales correspondientes. Cada comité evaluador define un puntaje de acuerdo a la escala de puntuación aceptada desde el año 2003 y en caso de concordancia, los trabajos serán aceptados o rechazados. En caso de discrepancia, se discutirá caso a caso su aceptación en una reunión final del comité científico. Pensamos que esta propuesta nos debiera dar a todos una mayor tranquilidad en el logro de la objetividad y debiera ser incorporada en forma rutinaria por nuestra Sociedad.*

*La segunda limitación del comité científico se refiere a premiación de los mejores trabajos ya que hay dos restricciones que definitivamente van en contra de premiar la excelencia: exclusividad de publicación en la revista chilena de cirugía y la exigencia de que el primer autor sea miembro de la Sociedad de Cirujanos. Si algunos de nuestros pares hace una importante contribución presentando su trabajo en el congreso anual, no debiera restringirse a que su publicación sea realizada en la Revista Chilena de Cirugía para que pueda ser considerada a premiación. Para todos es claro que si deseamos ser considerados en el contexto internacional, debemos intentar publicar en revistas de alto factor de impacto, si coincide que el trabajo de excelencia presentado en el congreso anual, fue publicado en nuestra revista, será motivo de doble orgullo pero no debiera ser excluyente el hecho que haya sido publicado en otra revista internacional. De este modo quedará claro que estamos premiando verdaderamente los mejores trabajos científicos de nuestros cirujanos. En esta misma línea nos encontramos con otra limitación para premiar la excelencia la cual se refiere a que el primer autor debe ser miembro de la Sociedad de Cirujanos por lo que todos los trabajos en los cuales el primer autor no es miembro, son excluidos de partida y no entran a la evaluación. Todos sabemos que en grupos constituidos de investigación, el autor de referencia tiende a colocar su nombre al final del listado de autores lo que se da especialmente en trabajos experimentales. De este modo la propuesta es que sean considerados todos los trabajos en que el autor de referencia sea miembro de la Sociedad de Cirujanos.*

*En lo que respecta a la evaluación y otorgamiento de distinciones de los trabajos en modalidad póster, el Comité debería ser quien designe a los evaluadores. Esto, junto a una política de protección del horario en el cual se presentan los trabajos con esta modalidad, permitirá probablemente una mayor participación de residentes y cirujanos jóvenes en la exposición de estos trabajos.*

*Si deseamos continuar aportando al desarrollo científico de nuestra Sociedad, parece deseable que el Comité Científico tenga una mayor autonomía y que de esta forma se generen políticas de largo plazo tales como:*

- a. Capacitación científica de nuestros cirujanos a través del desarrollo de cursos de postgrado regulares en los cuales se entreguen herramientas de análisis crítico de la información científica, medicina basada en la evidencia, desarrollo de proyectos de investigación, etc.*
- b. Fomento y capacitación en el desarrollo de proyectos multicéntricos que postulen a fondos concursables nacionales e internacionales.*
- c. Incorporar una sección permanente en la Revista Chilena de Cirugía: "bases científicas de la cirugía". En esta seccional se podrían incorporar análisis de artículos destacados de revistas internacionales, se podría incorporar artículos de formación científica y además entregar herramientas de capacitación para nuestros cirujanos.*

*Para llevar a cabo estos desafíos, es deseable ampliar el número de miembros del comité científico a través de un mecanismo de selección que considere sus aportes científicos; además se debe definir un periodo de permanencia con la finalidad que puedan participar miembros que idealmente representen amplios sectores de nuestra sociedad. Por otra parte, se puede generar un Comité asesor en el cual participen destacados científicos que puedan venir del mundo no quirúrgico y cuyo único interés sea aportar al desarrollo de la medicina en nuestro país.*

**Dr. Francisco López K.**

*Miembro del Comité Científico de Sociedad de Cirujanos de Chile*